



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos de urgencia. 2-Expediente 5186/2018. Aprobación de expediente de contratación.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa al expediente de contratación nº 5186/2018 de las obras del "Proyecto para la mejora de la iluminación artificial del campo de fútbol del Complejo Cuatro Vientos",

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia del asunto, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

PROPUESTA DE ALCALDIA

RESULTANDO que mediante acuerdo del Pleno municipal adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018 se aprobó el "Proyecto para la mejora de la iluminación artificial del campo de fútbol del Complejo Cuatro Vientos", redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco Miguel Giménez Pérez.

RESULTANDO que en dicho Proyecto se fija el valor estimado de este contrato en 74.750,48 € más IVA, lo que arroja un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 90.448,08 €.

RESULTANDO que con fecha 23 de octubre de 2018, por la Alcaldía-presidencia se ha dictado Decreto de inicio del expediente de contratación de las obras del "Proyecto para la mejora de la iluminación artificial del campo de fútbol del Complejo Cuatro Vientos" por procedimiento abierto y un criterio de adjudicación: el precio más bajo.

VISTO que no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que, en el caso de encomendarse su ejecución a diferentes contratistas podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

VISTO el Informe emitido por el Secretario municipal nº 30/2018 con fecha 24 de octubre de 2018.

VISTO el Informe emitido por el Interventor municipal con fecha 26 de octubre del presente. VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el expediente redactado al efecto.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en la Memoria del Proyecto, así como en la Memoria específica para la inversión suscrita por el Ingeniero Industrial municipal con fecha 19 de octubre de 2018 obrante en el expediente 5122/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y en la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Magdalena Dolón Camero (1 de 3)
Jefa Régimen Interior, Registro y Personal
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 4f7b02d3abe1e245726f52e4d23372f



Ángel José Megías Roca (2 de 3)
Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: b64f13365f268e22c4da079f8b7e82f8



Antonio Jesús García Conesa (3 de 3)
Alcalde
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 3ae5562d5eed06164c80ac74b72a85a8



Cód. Validación: 6D6N3K2CD33J4FAFERZJ34WN | Verificación: <http://fuentealamodemurcia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Páágina 1 de 2

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 5186/2018 de las obras del “Proyecto para la mejora de la iluminación artificial del campo de fútbol del Complejo Cuatro Vientos”, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación por un importe total de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (90.448,08 €) con cargo a la partida de gastos 929.609.00 del vigente presupuesto municipal.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del sector Público con el contenido expresado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación y, en particular, el Proyecto de la obra y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Es conforme a la documentación
a que se refiere (art.205 ROF)

